

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

SOLICITUD N° CENTA-2018-33

San Andrés, a las nueve horas con treinta minutos del día **30 de octubre de 2018**, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud con número **CENTA-2018-33**, vía gobierno abierto:

información sobre si existe reglamentación alguna sobre el uso de acequias, canales o desvíos, para la extracción de agua en ríos que tengan una incidencia directa en áreas naturales protegidas, como lo son los manglares, o si existe alguna reforma o decreto vigente que regule esta situación

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de la Señorita [REDACTED], después de haber analizado y gestionado a través de las unidad correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Proporcionar la información solicitada, se envía copia de Reglamento Ley de Riego avenamiento, reglamento especial aguas residuales, link donde encontrara la informacion <http://www.mag.gob.sv/direccion-general-de-ordenamiento-forestal-cuencas-y-riego/riego-y-drenaje/>



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA)

Km 33 ½ carretera a Santa Ana. San Andrés, La Libertad. El Salvador, Centroamérica

Tel. 2397-2291, oir@centa.gob.sv